



Provincia marquésis.

SELLO CUARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NUEVE.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1813.

Doxe, y un Procurador Sindico que tomaron posesion, y entraron a ejercer sus cargos en principio del año q. ha empezado, con arreglo a los articulos trescientos diez, trescientos catorce, y trescientos quince de la Constitucion, acompañandole copias leídas de sus Actos por duplicadas, para conocimiento de la Junta Superior y de la preparatoria de la Provincia.

Aviso a todas las autoridades o en sus ya en ejercicio las de Alcalde actuales.

Tambien Acuerdo: se oficio a todas las Autoridades Eclesiasticas, Civiles, y Militares de esta Ciudad noticiandole haver tomado posesion y entrado a ejercer sus cargos desde principios del año con D. J. Alcalde, primero D. Fran. Acosta y segundo, D. Ignacio Páncia, para los efectos convenientes.

Dignacion en los Partidos del campo.

Yo el infrascripto Secretario di cuenta a este Ayuntamiento q. conveueno a las Klaciones q. han presentado los J. d. Regidores, Comisionados para la Eleccion de Diputado del campo han resultado nombrados por los Vecinos de sus Respectivas Diputaciones

los sujetos siguientes
Para la Diputacion de Fr. Anton D. Tor Marti
D. Tor, y D. Joaquin Segado
Para la de la Cañada, Pedro Andrew, y
Atencio Páncia

